

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.438

Jueves 30 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2804537

EXTRACTO

ZAIDA ANGÉLICA SEPÚLVEDA RIVERA, abogada, Notario Público Interino de la Vigésimo Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en calle Hermanos Amunátegui N°361, local N° 6, de esta ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO: Que por escritura pública otorgada ante mí, el día de hoy, bajo el repertorio N°935-2026, don RUBÉN JOSÉ PADILLA GÓMEZ, guatemalteco, soltero, licenciado en administración de empresas, cédula de identidad para extranjeros número 22.020.837-0 y doña MARÍA ADELAIDA PIEDAD PÉREZ BARRAGÁN, panameña, soltera, Ingeniero civil industrial, cédula de identidad para extranjeros número 22.169.602-6, ambos domiciliados en calle José Rabat número 12.610, casa número 6, Comuna de Colina, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, a sus respectivos aportes, regida por la ley N°3.918, RAZÓN SOCIAL: La razón social de la sociedad será "PIP SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA ", Sin embargo la sociedad podrá funcionar, actuar u obligarse, ante cualquier persona natural o jurídica, inclusive ante los bancos, como nombre de fantasía "PIP LTDA.".- OBJETO: El objeto social es la prestación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, análisis, planificación, diseño, gestión en materias de informática, tecnologías de la información, sistemas computacionales, modernización y transformación digital, procesos tecnológicos y optimización organizacional. Asimismo comprenderá la elaboración de informes, estudios, auditorías y desarrollo de estrategias, todo ello bajo dirección, supervisión y responsabilidad de los socios, y todos aquellos actos relacionados con el giro social que acuerden los socios.- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad, y el uso de la razón social corresponderá indistintamente a cualquiera de los socios, los que, actuando en forma conjunta o separadamente, anteponiendo su firma a la razón social, representarán a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes.- CAPITAL: El capital social será la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.-) el que será aportado por los socios de la siguiente manera: a) El socio don RUBÉN JOSÉ PADILLA GÓMEZ, aporta la cantidad de quinientos mil pesos (\$500.000), cantidad que ingresa a la caja social en este acto, en dinero efectivo.- b) La socia doña MARÍA ADELAIDA PIEDAD PÉREZ BARRAGÁN, aporta la cantidad de quinientos mil pesos (\$500.000), cantidad que ingresa a la caja social en este acto, en dinero efectivo.- DOMICILIO: SANTIAGO sin perjuicio de las agencias, que pueda establecer en otros puntos del país o extranjero.- DURACIÓN: INDEFINIDA.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 23 de abril de 2026. Doy fe.

CVE 2804537

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl